

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00281-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente.-

Asunto: Plazos para el levantamiento de observaciones del panel de culminación de acciones, registro y envío del expediente de declaración de gastos de mantenimiento correspondiente al periodo regular 2025-1.

Referencia: a) R.M N°557-2020-MINEDU
b) R.M N°009-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle sobre los plazos extemporáneos para la culminación de las etapas de ejecución y cierre del programa de mantenimiento regular 2025-1, los cuales se detallan a continuación:

N°	Etapas	Actividad	Plazo
01	Ejecución de acciones	Levantamiento de observaciones del panel de culminación de acciones.	Hasta 31 de julio de 2025.
02		Devolución de recursos no utilizados en la cuenta creada en el BN	
03	Declaración de Gastos	Registro y envío de expediente de declaración de gastos de mantenimiento.	Hasta el 10 de julio 2025.
04		Levantamiento de observaciones de declaración de gastos de mantenimiento	Hasta 31 de julio de 2025.

Un (01) juego del expediente original, para el responsable designado, quien debe mantenerlo bajo custodia de la I.E, el mismo se ingresa escaneado a través de mesa de partes virtual de UGEL 02.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)(**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.
GCM/J(e).ECIE
JJAA/ C(e).ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0645461 CLAVE: D42EF8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

